

## **ORDENANZA nº 1159**

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.

**VISTO:** La nota presentada por el Club de los Abuelos de Barrio Bouchard solicitando que una arteria de dicho barrio lleve el nombre de “Los Abuelos”; y

**CONSIDERANDO:** Que con el nombre de “Los Abuelos” rendimos un sincero y justiciero homenaje a todos los integrantes de la tercera edad;

Que en ellos recordamos a todos los que lucharon para engrandecer nuestra Patria;

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal según la Ley Orgánica de Municipalidades designar a las calles con su nombre.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Designase con el nombre de “Los Abuelos” a la actual calle pública que corre de Sur a Norte entre las denominadas Coronel Bogado y Araya en el barrio Bouchard.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización y fíjese la dirección de tránsito.

Art. 3º- Envíese copia de la presente Ordenanza al Club de Los Abuelos de Barrio Bouchard y notifíquese a la oficina local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, octubre 7 de 1985.